

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS50/10/Add.1
14 de enero de 1999

(99-0127)

Original: inglés

INDIA - PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA

Informe de situación presentado por la India

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de enero de 1999, dirigida por la Delegación Permanente de la India al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación de las recomendaciones y resoluciones
adoptadas con respecto a la diferencia: India - Protección mediante patente para
los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura

la Orden de Patentes (modificación) fue promulgada el 8 de enero de 1999 para modificar la Ley de Patentes con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC. En la sesión del Parlamento sobre el Presupuesto, que probablemente se iniciará la cuarta semana de febrero de 1999, se presentará un proyecto de ley destinado a sustituir la Orden. De conformidad con el artículo 123 de la Constitución de la India, una Orden deja de ser aplicable al cumplirse el plazo de seis semanas a partir del reinicio de las sesiones del Parlamento o si, antes del vencimiento de ese plazo, se adoptan en ambas Cámaras resoluciones que las desapruében. El asunto quedará en el ámbito legislativo en espera de que el Parlamento apruebe la legislación.
